

RESOLUCIÓN NO.

000664

07 MAR 2017

DEPARTAMENTO DEL CESAR

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR SUBASTA NO. SASI-SASI-SGR-003-2017

El Secretario General del Departamento del Cesar, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas mediante Decreto 000987 del 13 Julio de 2010, modificado parcialmente por el Decreto 000571 del 10 de agosto de 2011, emanados del Despacho del Señor Gobernador, por medio del cual le delega facultades en materia contractual,

CONSIDERANDO:

Que es obligación de la Administración Departamental proveer al Almacén General de todos los elementos necesarios que requiere para el buen funcionamiento de las dependencias de la Administración Departamental. Entre estos elementos se encuentran los elementos de aseo, y cafetería, necesarios para que los empleados realicen sus funciones en un ambiente saludable de forma eficiente y eficaz.

Por lo anterior se requiere adelantar el correspondiente proceso de selección para efectuar la escogencia objetiva del contratista que en las mejores condiciones ejecute a favor del Departamento el suministro de elementos de aseo, y cafetería, que se requieran para atender las necesidades de las dependencias de la Gobernación, todo esto en cantidades que permitan su duración y uso para la vigencia del año 2017.

Que por motivos de conveniencia y legalidad, el Departamento del Cesar requiere contratar mediante el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **SASI-SGR-003-2017**, el **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA, PARA LA GOBERNACION DEL CESAR Y SUS ENTES ADSCRITOS"**.

Que el lugar de consulta de los pliegos definitivos, estudios previos y demás documentos relacionados con el presente proceso de selección, estarán disponibles en el portal único de contratación www.contratos.gov.co y en la Calle 16 No. 12-120 Edificio Alfonso López Michelsen, Secretaría General.

Que, para efectos de cumplir lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas con el fin de que acompañen el presente proceso de selección y puedan ejercer el respectivo control y vigilancia de conformidad con la normatividad relacionada con la contratación estatal.

Que se cuenta con el presupuesto oficial, asignado para la presente vigencia de 2017, por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$245.000.000) IVA incluido** y amparado con el CDP No. 391 de 2017 - Rubro 03-1-212-20 denominado MATERIALES Y SUMINISTROS.

En mérito de lo anterior, el ordenador del gasto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ordénese la Apertura del Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. **SASI-SGR-003-2017**, el **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA, PARA LA GOBERNACION DEL CESAR Y SUS ENTES ADSCRITOS"**, con un presupuesto oficial de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$245.000.000) IVA incluido**.

ARTICULO SEGUNDO: Adoptar el pliego de condiciones definitivo que para el efecto, se encuentra debidamente elaborado, conforme al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	CARACTERÍSTICAS Y FECHA O PLAZO
Publicación del aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	Fecha de publicación: 27 de Febrero de 2017 Página web: www.contratos.gov.co

RESOLUCIÓN NO.

000664

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR SUBASTA NO. SASI-SASI-SGR-003-2017

ACTIVIDAD	CARACTERÍSTICAS Y FECHA O PLAZO
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 27 Febrero al 6 de Marzo de 2017 Las observaciones pueden ser presentadas en medio físico en la Secretaría General de LA GOBERNACIÓN DEL CESAR ubicada en la Calle 16 No. 12-120 piso 2do., o por el correo electrónico administrativa@gobcesar.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	Fecha de publicación: 7 de Marzo de 2017 Página web: www.contratos.gov.co
Acto de apertura de la Selección Abreviada/Subasta Inversa	Fecha de expedición/publicación: 7 de Marzo de 2017 Página web: www.contratos.gov.co
Consulta de los pliegos de condiciones definitivos	Fecha de publicación: 7 de Marzo de 2017 Página web: www.contratos.gov.co . Lugar: Secretaría General de LA GOBERNACIÓN DEL CESAR ubicada en la Calle 16 No. 12-120 piso 2do.
Observaciones o solicitudes de aclaración a los Pliegos de Condiciones Definitivos	Desde el 7 Hasta el 13 de Marzo de 2017 Las observaciones pueden ser presentadas en medio físico en la Secretaría General de LA GOBERNACIÓN DEL CESAR ubicada en la Calle 16 No. 12-120 piso 2do., o por el correo electrónico administrativa@gobcesar.gov.co
Respuestas a observaciones y Adendas	La entidad expedirá y publicará Respuestas a observaciones y adendas, hasta el día 13 de marzo de 2017, las cuales se publicarán en la página WEB www.contratos.gov.co de conformidad con ordenado por el Decreto 1082 de 2015.
Plazo presentar propuesta	Hasta el 14 de marzo de 2017, a las 09:00 am. El reloj con base en el cual se definirá la hora de cierre, será el del computador que se encuentre en el recinto donde se desarrollara el acto de cierre y estará de acuerdo con la hora que registre la Superintendencia de Industria y Comercio. Lugar: Secretaría General de LA GOBERNACIÓN DEL CESAR ubicada en la Calle 16 No. 12-120 piso 2do.
Periodo de Evaluación	Plazo: del 15 al 17 de marzo de 2017
Publicidad del Informe de Evaluación	Del 21 de marzo de 2017 Dirección Electrónica de Consulta del Informe de Evaluación: www.contratos.gov.co . Dirección Física de Consulta del Informe de Evaluación: Secretaría General de LA GOBERNACIÓN DEL CESAR ubicada en la Calle 16 No. 12-120 piso 2do.
Presentación de Observaciones al Informe de Evaluación (Plazo, lugar y horario)	Del 21 de marzo al 24 de 2017 Las observaciones pueden ser presentadas en medio físico en la Secretaría General de LA GOBERNACIÓN DEL CESAR ubicada en la Calle 16 No. 12-120 piso 2do., o por el correo electrónico administrativa@gobcesar.gov.co
Respuesta a las Observaciones del Informe de Evaluación	El 27 de marzo de 2017 Dirección Electrónica de Consulta: www.contratos.gov.co . Dirección Física de Consulta: Secretaría General de LA GOBERNACIÓN DEL CESAR ubicada en la Calle 16 No. 12-120 piso 2do
Audiencia de Subasta Inversa y adjudicación	27 de marzo de 2017 a las 11:00 a.m. - Secretaría General de LA GOBERNACIÓN DEL CESAR ubicada en la Calle 16 No. 12-120 piso 2do
Suscripción y perfeccionamiento del Contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión de adjudicación.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en el Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co) donde los proponentes podrán consultar y retirar el pliego de condiciones y demás documentos inherentes a este proceso. Las condiciones del Proceso están contenidas en el respectivo pliego de condiciones definitivo.

ARTICULO CUARTO: El proceso de selección se limita a la participación de Mipymes con domicilio en el municipio de Valledupar, puesto que se presentaron a esta Secretaría CUATRO (4) solicitudes de LIMITACIÓN A MIPYMES MUNICIPALES de los siguientes proponentes: COMERCIALIZADORA INTEGRAL EDUCATIVA DEL CARIBE, STS SOLUCIONES, PAPELERIA VALLEDUPAR Y DOTACIONES Y EQUIPOS.

RESOLUCIÓN NO.

000664

07 MAR 2017

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR SUBASTA NO. SASI-SASI-SGR-003-2017

ARTICULO QUINTO: Convocase a las Veedurías Ciudadanas para efectos del control social, a los miembros de las Auditorías Visibles en virtud del Pacto por la Transparencia, a los Órganos de Control, y a las demás entidades, instituciones y personas en general, interesadas en el presente proceso de selección al que se le da apertura a partir de la presente fecha.

ARTÍCULO SEXTO: Los requisitos de participación y los criterios de evaluación se encuentran descritos en los Pliegos de Condiciones que rigen el presente proceso de selección, elaborados de conformidad con los principios de selección objetiva, transparencia y responsabilidad previstos en la Ley 1150 de 2007, el decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

ARTICULO SÉPTIMO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, a los 7 días del Mes de Marzo de 2017



JAIME LUIS FUENTES PUMAREJO
Secretario General del Departamento del Cesar

07 MAR 2017